

**AYUNTAMIENTO NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE 2006.**

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Rafael Torres del Álamo

Sres. Concejales:

D. Javier García-Loygorri García

Doña. Pilar Reques Heras

D. Ignacio Prego de Oliver y Tolivar

Doña Blanca Bueno Ramiro

Excusa asistencia: Doña Cristina Grau López

Doña Ana María Mendiola Muro de Zaro

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 5 de octubre de 2006 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Torres del Álamo, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación de los Sres. Concejales el borrador de las actas correspondientes a las sesiones de 20 de julio de 2006, que son aprobadas por asentimiento de todos los asistentes, una vez corregido error material en la cifra punto 7º, que es de 173.250 euros, en lugar de 173.20.

Por el Sr. Alcalde se somete a los señores asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE COLECTIVO Y METROPOLITANO.-

Informa el Sr. Alcalde de que desde el día 18 de septiembre el autobús de la línea El Espinar a Segovia tiene parada en el cruce de la carretera de Palacio.

El Sr. Alcalde expone la necesidad de que la parada se instale en la Plaza, y tras la reunión mantenida con la dirección de la Sepulvedana existe la promesa de que el servicio se preste en fechas próximas.

La Corporación queda enterada.

3.- INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.-

Tras la exposición del Sr. Secretario sobre la aplicación de las normas transitorias, el Sr. Alcalde plantea la cuestión de cómo compaginar la instalación de placas solares con la protección y del patrimonio y del paisaje urbano. Se produce un amplio debate sobre la incidencia de dicha norma y sobre las diferentes posibilidades de instalación, bien en cubierta, bien en otras zonas de las parcelas, con la intervención del Sr. Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, que expone su punto de vista sobre la cuestión.

La Corporación deja para un momento posterior la adopción de decisiones sobre la materia.

4.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES PARA 2007.-

A propuesta de la Alcaldía se acuerda designar las siguientes fiestas locales no laborables para 2007:

San Antolín, 3 de septiembre (lunes)

La Inmaculada, 7 de diciembre (viernes)

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DELA MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).- BIENES DE CARACTERÍSTICAS EXPECIALES, MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO.-

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de modificar el tipo impositivo del I.B.I. de características especiales, pues parece justo que estos aporten mayores fondos a la economía municipal.

El Sr. Secretario-Interventor ha emitido informe preceptivo, recalcando que según el artículo 72 del T. Refundido Ley Haciendas Locales, el tipo impositivo puede oscilar para cada grupo de bienes entre el 0,4 y el 1,3 por ciento, y que ahora el tipo está en el 0,6 por ciento. Expone el procedimiento, el quórum necesario de mayoría simple y que al ser el devengo e 1º de enero, será preciso que la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del texto de la modificación sean publicados antes del 31 de diciembre de este año.

La Corporación municipal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que incorporará la modificación del tipo impositivo de los Bienes de Características Especiales, que será del 1,3 por ciento.

Segundo: El texto del artículo 2, letra c) queda redactado como sigue:

“c) Para los bienes de características especiales, el 1,30 por ciento de la respectiva base imponible, calculada con arreglo a las expresadas normas.”

Tercero. Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, previa publicación en el Tablón de Edictos y en el B.O.P. de Segovia. Si durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: La modificación entrará en vigor e 1 de enero de 2007.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, RELATIVA A VIVIENDAS EN PARCELA.-

El Ayuntamiento Pleno acordó en sesión de 20 de julio de 2006 la aprobación inicial del expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, consistente en concepto de vivienda unifamiliar y viviendas por parcela.

Se ha expuesto el expediente al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos, boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 98, de 16 de agosto de 2006, B.O.C. y L. nº 154, de 10 de agosto de 2006, y diario el Adelantado de Segovia, de 11 de agosto de 2006. Como resultado de dicha exposición no se ha presentado ninguna alegación. Todo ello según consta en el certificado emitido por Secretaría.

Fueron recabados el 3 de agosto informes preceptivos de Diputación Provincial de Segovia, Comisión Territorial de Urbanismo y Registro de la Propiedad. Se ha recibido hasta la fecha de hoy informe de la Subdelegación de Gobierno y del Registro de la Propiedad; el primero señalando que no afecta a sus competencias. De conformidad con el art. 153.3 del Reglamento de Urbanismo de C.L. los informes deberán entenderse favorables si no se recibieran antes de concluir el período de información pública.

Visto el informe favorable de Secretaría municipal de 12 de mayo de 2005, válido para la aprobación inicial y para la aprobación provisional, ratificado en este acto, declarando la validez del procedimiento tramitado, se acuerda por unanimidad y quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero: Acordar la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas subsidiarias de planeamiento, consistente en vivienda unifamiliar y viviendas por parcela, por iniciativa del propio Ayuntamiento.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de C. Y L., se remitirán las Normas a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

7.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA: NUEVA VALORACIÓN Y NUEVA SUBASTA POR HABER RESULTADO DESIERTA LA ANTERIOR.-

El Sr. Secretario informa de que ha resultado desierta la primera subasta convocada para la enajenación de la parcela municipal en calle La Barranca, 6x, cuyo tipo de licitación era de 173.250 euros.

Tras amplia deliberación y dadas las condiciones actuales de mercado, considera conveniente la Corporación municipal proceder a una rebaja del precio de salida, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Modificar el precio de licitación de la parcela, que será de 140.250 euros, manteniendo el resto de las condiciones de Pliego de 3 de julio de 2006.

Segundo: Proceder a sacar a licitación mediante subasta pública la enajenación de la parcela al tipo de anteriormente acordado.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para cuanto sea preciso para la ejecución de este acuerdo, manteniendo la designación de los miembros de la Mesa de licitación.

8.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 1 Y 2 DEL CENTRO SOCIOCULTURAL.-

Examinadas sendas certificaciones, que ascienden en conjunto a 21.905,28 euros de ejecución material, el Pleno acuerda su aprobación a favor de Preufet, S.A..

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BANDERA Y ESCUDO MUNICIPALES.-

Se deja sobre la mesa por no haber sido aportados los nuevos originales.

10.- ESCRITOS RECIBIDOS, GESTIONES DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS DE OBRAS Y PAGOS REALIZADOS.-

- De la Dirección General de Salud Pública y Consumo, que otorga la autorización sanitaria de funcionamiento del Consultorio Local de Navas de Riofrío, ubicado en la calle Segovia nº 26 de este Municipio. Sus características son las siguientes: Consultorio de atención primaria, para medicina general y enfermería.
- Gasoducto Segovia . Ávila, sometimiento a información pública, a fin de presentar alegaciones. Se reiterará la solicitud realizada en abril, así como la instalación de una caseta de conexión en el Cordel de San Antolin, para lo que el Sr. Alcalde queda autorizado.
- El Sr. Alcalde informa de que se ha solicitado que la empresa que realiza el Centro social no retrase la ejecución de los trabajos, pues el Arquitecto señala que van muy retrasados y que no cumplen el plan de etapas.
- Se informa de las licencias de obras otorgadas desde último pleno y facturas pagadas.
- D. Angel Manuel Sancho Berza, en representación de Sil Segovia, S.L. quien solicita ejecución simultánea de construcción de viviendas y del proyecto de urbanización que ya está en ejecución, con afianzamiento de un porcentaje limitado de las obras de urbanización (12 %). Los asistentes adoptan el criterio

de que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, esto es, que se garantice la total ejecución de la urbanización.

- Alcalde de La Losa, quien traslada la parte proporcional de los gastos a que asciende el entubamiento parcial de la Cacería de la Reina: 159,27 euros a pagar por el Ayuntamiento.
- Se informa del aviso que remite el Patrimonio Nacional a Javier Redondo a fin de que evite la conducción temeraria de los empleados de su empresa en el Bosque de Riofrío, so pena de retirada de los pases.
- Escrito de alegaciones de D. Carlos Delgado sobre su petición de licencia para cubrimiento de piscina: se examinan por los asistentes y se remite al técnico municipal a fin de que sean informadas.
- D^a M^a Antonia Carles, exponiendo razones que le inducen a solicitar licencia para la poda o tala del nogal de su propiedad en Travesía de la Sierra, nº 10.
- Informa el Sr. Alcalde de que a finales de noviembre se prevé la instalación de banda ancha en el Municipio.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Ignacio Prego informa de que se ha propuesto al Alcalde de La Losa la creación de un campo de fútbol común y estamos a la espera de su contestación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, a las 21,15 horas. Se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.